**BOME Número 5257** 

Martes, 4 de agosto de 2015

Página 4269

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

## Secretaría Técnica

**1543.-** ORDEN N.º 2 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2015, RELATIVA A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PADRÓN DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO: PRIMER TRIMESTRE 2015.

El Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas y Contratación, por Orden número 2 de 29 de julio de 2015, dispone lo siguiente:

"Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación PROVISIONAL del Padrón de la Tasa por distribución y saneamiento de aguas, correspondiente al ejercicio: PRIMER TRIMESTRE 2015, siendo su importe total: UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE CON OCHENTA Y CINCO EUROS (1.281.312,85).

Lo que se pública para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Melilla, 30 de julio de 2015. La Secretaria Técnica, P.A., Gema Viñas del Castillo

ISSN: 1135-4011 Depósito Legal: ML 1-1958